

DECRETO N° 0430

NEUQUÉN, 09 JUN 2021

VISTO:

El expediente OE N° 3758-M-2021, y el Decreto N° 0013/21; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto la renuncia presentada por el señor Maximiliano Matías INDA, D.N.I. N° 32.909.020, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 19, efectuada mediante el Decreto N° 0013/21;

Que se procederá a aceptar la renuncia y a rescindir la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, a partir del día 30 de abril de 2021;

Que el señor Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física, propicia la incorporación en la vacante producida, de la señora Claudia Verónica ALEGRIA, D.N.I. N° 30.917.346, bajo la misma modalidad de contratación y a partir de la firma de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

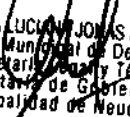
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Maximiliano ----- Matías INDA, D.N.I. N° 32.909.020, a la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 19, en la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, a partir del día 30 de abril de 2021, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Cultura, Deportes y Actividad Física, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de la


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0430-21

persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Cultura, Deportes ----- y Actividad Física, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

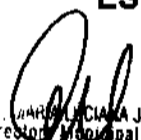
Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Cultura, Deportes y Actividad Física.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
SERENELLI

0430-21

ANEXO ÚNICO

ACTIVIDAD	CÓDIGO	NOMBRE	CONTRATO ASIMILADO A CATEGORÍA
Cultura, Deportes y Actividad Física	30.917.346	ALEGRIA Claudia Verónica	19

Dra. MARÍA LUCIANA JIMAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Local y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

